

Distracto García Díaz pederímenos ante el Señor Gobernador Propietario al presente dho Testifique su Provincia para los efectos que Correspondan. Testifico en la mejor forma que puedo que el pederint. que Corra aveniente me entregado para su Presentación a la Presencia del S.º Gobernador en el mismo dia, y segun ago memoria por no estar presentes los autos de Mando se le hiziere saber al Procurador Sindico general que dentro de segundo octavo dia expusiere las Varones omotivos fuertes que tenia para acompañar con el Señor Comisario a abogar lo Decutado por la Villa para en su Vista Detamén tanto Correspondiente. Considerando que los Dados, y perjuicios que sobre binieren serian de su quebrar Viendo Cuyo auto, y se sabe a los dho Comisario, y Procurador Sindico, y en cumplimiento de lo mandado ante lo Testifico = Y teniendo por la Villa Acordo llevar apuntes, y devido efecto el acuedo Celebrado en tere de octubre, y que si el Procurador Sindico hubiere Causa omotiva de escusar la ejecución ante la Real Junta donde penderán conocimientos = Y por el S.º D. Pedro Henriquez Procurador Sindico se dijo queriendo bajar del Decutado por la Villa en el dia tere de octubre echando abajo quellos fines de la villa solo terminan atajar a los labradores para que no resuelvan en adelante cosa alguna que pueda redundar en perjuicio de sus Propios como acontece de presente en la Cacería de Venta de la Cavallería de Búrra, la que en Casanova rural se Disminguía procediendo Directamente al medio de la Rifa dada por los dhos Labradores, por Cuyos motivos no a determinado entrar en el dho Pleyo considerando asimismo poder resultar Condenados al menos en las Cotas, y pena de oide

